

**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES 2024**

1. Presentación

Con la entrada en vigor de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la que además de establecer de manera clara las medidas de seguridad que los responsables deben de cumplir para estar en posibilidades de dar protección a los datos personales que se encuentra en los archivos bajo el resguardo y custodia de cada sujeto obligado, también dispone el establecimiento de un programa de capacitación y actualización del personal sobre las obligaciones y demás deberes en esta materia, por lo que es necesario la implementación de un Programa de Capacitación para actualizar a todos aquellos que forman parte de este organismo autónomo, con un enfoque de combate a la corrupción y priorización de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) que los titulares poseen sobre el tratamiento de sus datos personales.

En ese tenor, y acorde a los principios que rigen a esta Comisión Nacional con el compromiso de transparentar los recursos públicos, pero al mismo tiempo proteger los datos personales y promocionar el marco normativo respecto de su tratamiento, sobre todo de aquellos datos que forman parte de la esfera más íntima de los titulares de los mismos, y que son tratados en los asuntos que atiende y resuelve este organismo autónomo, se emite el presente programa con el siguiente:

2. Objetivo general

Proporcionar al personal que conforma la Comisión Nacional de los Derechos Humanos los elementos normativos para la obtención, tratamiento, protección, resguardo y custodia de los datos personales que obran en los archivos conformados para la resolución de los asuntos que en el ejercicio de sus funciones atienden las diferentes Unidades Administrativas de este organismo autónomo.

3. Objetivos Específicos

- 3.1. Análisis del proceso de obtención y protección de los datos personales con las Unidades Responsables conforme a los principios y deberes establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- 3.2. Revisión en la aplicación de los derechos ARCO.
- 3.3. Establecer el ciclo de vida de los datos personales en concordancia con los valores primarios y secundarios de los archivos institucionales.
- 3.4. Conocer la clasificación y desclasificación de datos personales en posesión de la Comisión Nacional.

4. Programa de Capacitación

Módulo I

Conceptos de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

Módulo II

Principios de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Módulo III

Documento de Seguridad

Módulo IV

Ciclo de vida de los datos personales en concordancia con el valor primario y secundario de los archivos institucionales

Módulo V

Clasificación de desclasificación de datos personales

5. Cronograma 2024

Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.Reunion de trabajo												
2. Curso Documento de Seguridad												
3. Curso Introduccion a la LGPDPPSO												
4.Asesorías												
5. Presentación del Ddocumento de Seguridad Actualizado												

1. La reunión de trabajo se llevará a cabo con los Enlaces de Transparencia de las Unidades Responsables que conforman la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para proporcionarles el encuadre de los perfiles que deberán asistir a los cursos para la actualización del documento de seguridad, así como del registro de la información correspondiente a cada Sistema de Tratamiento de Datos Personales.

2. Se llevarán a cabo dos cursos de capacitación para la actualización de los Sistemas de Tratamiento de Datos Personales, así como del registro de aquellos que sean identificados por las Unidades Responsables de la Comisión Nacional.
3. Se llevarán a cabo 10 cursos denominados “Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados” (LGPDPPSO), para lo cual se emitirán las convocatorias correspondientes abiertas para todo el personal adscrito a las Unidades Responsables que integran la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
4. Se proporcionarán las asesorías correspondientes en los temas siguientes:
 - derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición
 - medidas de seguridad
 - sistemas de tratamiento de datos personales
5. El Documento de Seguridad deberá ser publicado en el apartado de Protección de Datos Personales en la página Web institucional, previa aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia y presentación a los Enlaces de Transparencia.

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento y en atención a lo ordenado por los artículos 24, fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron, en la sala de juntas del Consejo Consultivo, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, piso 7, Colonia Tlacopac, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01049, la Licenciada Cecilia Velasco Aguirre, Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité de Transparencia, la Contadora Pública Olivia Rojo Martínez, Titular del Órgano Interno de Control, la Maestra Luciana Montaña Pomposo, Coordinadora General de Administración y Finanzas e integrante del Comité de Transparencia, el Licenciado Francisco Javier Emiliano Estrada Correa, Secretario Ejecutivo, la Licenciada Martha Tulia Herrera Vargas, Titular y Directora de la Unidad de Transparencia, y el Licenciado Juan José Sánchez González, Director General de Difusión de los Derechos Humanos y Asesor Permanente, a efecto de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil veinticuatro del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en lo sucesivo CNDH, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia

La Presidenta del Comité, ha verificado que las y los integrantes del Comité de Transparencia presentes han firmado la lista de asistencia.

II. Declaratoria de Quórum

La Presidenta del Comité, ha comprobado la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, por tanto, se declara que existe el quórum.

III. Lectura y aprobación del orden del día

La Presidenta del Comité, dio lectura al orden del día, no habiendo observaciones por las y los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el mismo se aprobó por unanimidad.

IV. Revisión y en su caso aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del año 2024

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS**

La Presidenta del Comité, inquireió a los integrantes del Comité de Transparencia, respecto del contenido del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de dos mil veinticuatro, no habiendo observaciones que realizar, las y los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la aprobaron por unanimidad.

V. Acuerdos de clasificación de información relacionadas con solicitudes de acceso a la información y/o de datos personales:

1. Folio 330030924000003

“Solicitud de copia del Expediente CNDH/2/2023/4176/Q Iniciado por Violación a los Derechos Humanos de los Adultos Mayores del “Club la Norma”, del Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores (INAPAM).” (sic)

En atención al requerimiento de información, me permito hacer de su conocimiento que, derivado de una búsqueda en la base de datos de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se localizó el expediente CNDH/2/2023/4176/Q, referido en la solicitud de información, el cual cuenta con estatus de “concluido”.

Sin embargo, una vez analizada la información, se observó que, el peticionario no guarda la calidad de quejoso y/o agraviado en el expediente requerido, y en el cual existe información y datos personales de terceros, que sólo podrán tener acceso a ellos los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello conforme lo previsto en los artículos 113, último párrafo y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP).

Por lo tanto, al no acreditar que se cuenta con la autorización de los diversos titulares de los datos personales para imponerse de los datos personales, esta Segunda Visitaduría General tiene la irrestricta obligación de salvaguardar la información, en términos de los artículos 113 fracción I, 117, 118 y 128 parte in fine, de la LFTAIIP, en concordancia con los ordinales Cuarto, Quinto, Noveno, Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas (Lineamientos), de la información generada por este Organismo Nacional es necesario elaborar versión pública, en la que se está protegiendo toda aquella información que por Ley esté clasificada como confidencial, conforme los párrafos subsecuentes.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Tesis Jurisprudencial. 1a./J. 118/2013 (10a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 3, Tomo I, Febrero 2014, página 470. Reg. Digital 2005523.

SE ACUERDA RESOLVER:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 137, inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** la **CLASIFICACIÓN TOTAL** de información **CONFIDENCIAL**, en cuanto al pronunciamiento de la existencia o inexistencia de cualquier denuncia o queja presentada en contra del C. (DATO PERSONAL), por lo que, se le instruye a la **Dirección General de Quejas y Orientación, a la Coordinación General de Administración y Finanzas y al Órgano Interno de Control**, a realizar cualquier pronunciamiento al respecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley Federal en comento.

Así lo resolvió por unanimidad de votos de sus miembros el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.”

VI. Solicitudes de ampliación del plazo para dar respuesta.

1. Folio 330030923001722
2. Folio 330030923001727
3. Folio 330030923001728
4. Folio 330030923001736
5. Folio 330030923001737

VII. Asunto General

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2024.

VIII. Cierre de sesión

Siendo las doce horas del día de la fecha, se dio por terminada la Tercera Sesión Ordinaria de dos mil veinticuatro.

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS**

Suscriben las y los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al calce para constancia:



Licda. Cecilia Velasco Aguirre
Coordinadora General de Seguimiento de
Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos y
Presidenta del Comité de Transparencia



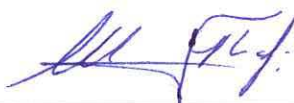
C.P. Olivia Rojo Martínez
Titular del Órgano Interno de Control



Licdo. Francisco Javier Emiliano Estrada Correa
Secretario Ejecutivo



Mtra. Luciana Montaña Pomposo
Coordinadora General de Administración y
Finanzas e integrante del Comité de
Transparencia



Licda. Martha Tulia Herrera Vargas
Titular de la Unidad de Transparencia y
Directora de Transparencia



Lic. Juan José Sánchez González
Director General de Difusión de los Derechos
Humanos y Asesor Permanente

Las presentes firmas forman parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, celebrada en fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro. -----